



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Matrimonio civil
Asunto: Auto admite
Radicado: 63.190.40.89.001.2023.00152.00
Contrayentes: Víctor Ortiz
Erika Viviana López Trujillo.
Interlocutorio: No. 303

El señor Isaías Barrantes Garavito, identificado con la C.C. 79.315.023 y Mary Luz Osorio Agudelo, identificada con la C.C. 24.605.957, vecinos de esta localidad, presentaron solicitud para que les una en matrimonio civil, la cual cumple con los requisitos para ello.

Aportaron sus registros civiles de nacimiento, sin que se advierta que tengan impedimentos para ello. Además, ambos son mayores de edad y residen en esta localidad.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente solicitud para matrimonio civil que formuló Víctor Ortiz y Erika Viviana López Trujillo.

SEGUNDO: Imprimir al presente asunto el trámite procedimental señalado por los artículos 134 a 138 del Código Civil, en lo que no ha sido derogado por la Ley 1564 de fecha 12 de julio de 2012, por medio de la cual se expidió el C.G.P.

TERCERO: Para que tenga lugar la realización de la diligencia presencia de matrimonio civil, este despacho fija el martes 6 de junio, a las 8:00 a.m.

CUARTO: Por secretaria envíese copia virtual de esta providencia a los interesados.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE

Jueza

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f89697d2f623b7cf38af1c746e14cc43057fe78853d41a4af7286d1f28b9e564**

Documento generado en 23/05/2023 07:27:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>